

Presidencia de la República del Paraguay Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DECRETO Nº 301. -

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "TALLER NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA", ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA) CON EL APOYO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS).

-5-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1º.- Declárase de interés nacional el "Taller Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia", organizado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), a realizarse los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2023 en el Hotel Crowne Plaza de la ciudad de Asunción.
- Art. 2º.- Refréndese por la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.
- Art. 3°.- Comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.



CEXTER/C/2023/643



Poder Ejecutivo
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

Nº